

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por la necesidad que existe de ejecutar la construcción de caminos y aeropuertos en el territorio Nacional, es necesario autorizar la adquisición de equipo pesado, para la ejecución de las citadas obras a cargo del Comando de Ingeniería del Ejército;

Que se ha establecido que el equipo consiste en tractores a Orugas, Motoniveladoras y Palas Cargadoras es el más conveniente a las necesidades de las Unidades de Ingeniería;

Que en vista de las restricciones del Gasto Público, corresponde al Supremo Gobierno atender los requerimientos de la Administración Pública y sus dependencias, caso del Comando de Ingeniería, de acuerdo a condiciones económico - financieras del momento, sin afectar la utilización de los escasos recursos disponibles;

Que al fin indicado, se hace necesario autorizar al Ministerio de Finanzas, el otorgamiento de la correspondiente Nota de Crédito con cargo a futuras recaudaciones para la adquisición de:

2 (dos) Tractores a Orugas Marca ?KOMATSU? modelo D85A ? 18 de 220 HP.

3 (Tres) Motoniveladoras marca ?KOMATSU? modelo GD500R ? 1 de 125 HP.

3 (Tres) Cargadoras frontales marca ?KOMATSU? modelo W90 - 2 de 152 HP, en favor de la firma proveedora ?Toyota Boliviana Ltda., autorizando además exceptuar el cumplimiento de los requisitos de Licitación y suscribir el respectivo contrato para su importación con expresa liberación de derechos arancelarios e impuestos nacionales, departamentales y otros que existan en el país;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase con carácter de excepción al Comando de Ingeniería del Ejército, la adquisición directa del siguiente equipo;

ITEM 1.- 2 (dos) Tractores a Orugas marca ?KOMATSU?
 modelo D8SA - 18 de 220 HP de fabricación
 Japonesa precio unitario CIF Aduana La Paz de
 \$us 125.000.- \$us. 250.000.--

ITEM 2.- 3 (tres) Motoniveladoras marca ?KOMATSU?
 modelo GD500R - 1 de 125 HP de fabricación
 Japonesa precio unitario CIF Aduana La Paz
 \$us 69.000.- \$us. 207.000.--

ITEM 3.- 3 (tres) Cargadores Frontales marca ?KOMATSU?
 Modelo W90 - 2 de 152 HP fabricación Japonesa
 precio unitario CIF Aduana La Paz \$us. 92.000.- \$us. 276.000.--

\$us. 733.000.--

Más el 10% \$us. 733.000.-- en repuestos \$us. 73.300.--

Importe total CIF Aduana La Paz - Bolivia \$us. 806.300--

=====

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Ministerio de Finanzas, extender la referida Nota de Crédito mediante Resolución Ministerial, por la suma de \$us. 806.300.- o su equivalente en Pesos Bolivianos por igual valor y de libre disponibilidad.

ARTÍCULO 3.- El señor Ministro de Defensa Nacional queda encargado para suscribir el respectivo Contrato con la firma Importadora, bajo la anterior condición de pago, aditando las demás cláusulas de seguridad, con intervención de los señores: Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno.

ARTÍCULO 4.- La importación de la maquinaria, materia de la presente adquisición, gozará de la liberación total de los derechos arancelarios é impuestos nacionales, departamentales, municipales, gravámenes aduaneros, Renta Interna, Fabril, Universitario, tasas del 10% sobre monto liberado, servicios prestados acumulados y el 0.5% tributable a AADAA, conforme el Decreto Supremo No 17397 de 14 de mayo de 1980.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.